



C.E. Nº 272606

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO Nº 356/2018.

Montevideo, 10 SEP 2018

**VISTO:** los antecedentes por los cuales la funcionaria Técnico XII Bibliotecólogo, Escalafón B, Grado 3 del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", señora Leticia Viviana Malán Waller, solicita la transformación y adecuación de su cargo al Escalafón A "Personal Profesional Universitario";-----

**RESULTANDO:** I) que la misma se gestiona al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que la citada disposición faculta a los funcionarios presupuestados de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que ocupen cargos de los Escalafones B, C, D, E y F a solicitar la transformación de los mismos en cargos de los Escalafones A, B, C, D o E;-----

**CONSIDERANDO:** I) que de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente respecto a la presente solicitud de transformación de cargo;-----

III) que se cumplieron los extremos previstos por ley para la transformación del cargo correspondiente;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Transfórmase el cargo presupuestal Técnico XII Bibliotecólogo, Escalafón B, Grado 3 del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", de la señora Leticia Viviana Malán Waller, en el cargo Asesor XIII Bibliotecólogo, Escalafón A, Grado 4 del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

2º.- Suprímese en la referida Unidad Ejecutora el cargo de Técnico XII Bibliotecólogo, Escalafón B, Grado 3.-----

3º.- La diferencia de \$ 2.402,19 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos dos con 19/oo) entre la remuneración que actualmente percibe la señora Leticia Viviana Malán Waller y la suma de \$ 47.002,62.- (pesos uruguayos cuarenta y siete mil dos con 62/oo) correspondiente al cargo de Asesor XIII Bibliotecólogo, Escalafón A, Grado 04, se mantendrá como compensación personal que se financiará con el objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir" y se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento del -

C.E. No 22808

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

grado de la funcionaria, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.-----

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ